



XVIII Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos

Panamá, 25 de marzo de 2014

PARTICIPANTES:

Dip. Alfredo Asti (Uruguay) Presidente
Dip. Delsa Solórzano (Venezuela)
Dip. Juan Carlos Díaz Roig (Argentina)
Sen. Javier Lozano (México)
Dip. Esther Quintana Salinas (México)
Dip. Marelis Pérez Marcano (Venezuela)
Dip. David Herrera Díaz (Rep. Dominicana)
Dip. Elvin Antonio Fulgencio (Rep. Dominicana)
Dip. Eusebio Alvarenga (Paraguay)
Dip. Walter Verri (Uruguay)
Asambleísta Diego Salgado (Ecuador)
Senadora Zita Jesús Leito (Curacao)
Senador Jaime Córdoba (Curacao)
Dip. Ricardo Pacheco Rodríguez (México)
Dip. Víctor Emilio Granados (Costa Rica)
Sen. Ernesto Gándara (México)

Funcionarios:

Alcira Revete, Secretaría de Comisiones Parlatino.
Juan Arraga, Secretaría de Relaciones Internacionales de Uruguay.

En primer lugar el Presidente informa sobre la necesidad de designar el legislador redactor. Por unanimidad de designa a la Dip. Delsa Solórzano.

Seguidamente se otorga el derecho de palabra a todos los parlamentarios presentes. Cada uno expone la situación de su país, tanto en lo político como en lo laboral.

Inmediatamente el Presidente informa sobre la necesidad de discutir el proyecto de Ley Marco de Empleo Juvenil, destacando que incluso alguno de los países que se opusieron a su aprobación en la plenaria pasada, han manifestado ahora por escrito su respaldo al proyecto de ley.

Se abre la discusión sobre el Proyecto de Ley Marco de Empleo Juvenil.

Se otorga la palabra a todos los parlamentarios presentes.

El Presidente destaca los aportes de Cuba y de la Comisión de Equidad de Género. Es de destacar que la delegación Cubana reitera su expreso respaldo al proyecto de Ley en cuestión, señalando que "consideramos que el proyecto de Ley Marco contribuye a que los países de la América Latina y el Caribe puedan continuar fortaleciendo desde el punto de vista jurídico este importante tema para nuestras sociedades."

Toma al a palabra el Dip. Juan Díaz de Argentina, señala que el texto del art 6 del proyecto deja claro que la edad para considerar el empleo juvenil quedará determinado por la legislación interna de cada país



(este había sido el argumento de voto contrario en la Asamblea). En tal sentido, en nombre de la Argentina, no hace ninguna objeción al proyecto de Ley y por su parte considera que el mismo debe ser aprobado en su totalidad. Seguidamente agrega que en su país tuvieron 3 iniciativas diferentes para tratar de resolver el problema. Pese a todo ello en su país hay un importante número de jóvenes que ni estudian ni trabajan. Señala que su país está trabajando en una estructura actual de gran éxito que ha contribuido incluso a resolver el clientelismo. Esta iniciativa llama el nombre de "Programa Progresar", que consagra el derecho a estudiar de los jóvenes entre 15 y 24 años que no estudian ni trabajan.

Toma la palabra el Sen. Lozano de México, señala que el proyecto ha sido debidamente debatido ya. Destaca que el proyecto de Ley busca resolver en nuestra América Latina la alta tasa de desempleo juvenil. Asimismo considera que los productos de las comisiones deben ser respetados.

Posteriormente la Dip. Delsa Solórzano señala que el producto de lo debatido en las Comisiones de trabajo debe ser respetado, atendiendo además a que las delegaciones de Cuba y Argentina han retirado sus observaciones y han respaldado el proyecto de Ley.

El Dip. Eusebio Alvarenga de Paraguay, señala que efectivamente considera que debe respetarse el trabajo de las comisiones, y que el proyecto de Ley debe adaptarse a cada país una vez que llegue a los respectivos Congresos o Asambleas.

El Dip. David Herrera de Rep. Dominicana considera que la mejor ley no es la que reúne todos los requisitos que uno quisiera, sino la ley posible. Así que cree que el proyecto de Ley debe ser aprobado en los términos en los que se encuentra.

La Dip. Esther Quintana considera que el proyecto de Ley debe aprobarse de inmediato en los términos en los que se encuentra redactado y que el mismo va a ser de gran ayuda en nuestros países.

El Dip. Víctor Granados ratifica, tal como lo hizo en la reunión anterior de esta Comisión, que el mismo debe ser aprobado y destaca la necesidad de respetar el trabajo de las comisiones. Añade que el Proyecto de marras se realizó con base en los establecimientos de la OIT.

El Dip. Alfredo Asti señala que la delegación oficialista de Venezuela le había indicado que tenían salvedades **pero** no se opondrían al proyecto de Ley, de hecho lo votaron en junta directiva. Sin embargo, en la plenaria promovieron su devolución a esta comisión. **Señala ser un hombre de izquierda, de una fuerza política de izquierda y de un gobierno de izquierda** y que jamás se prestaría para la precarización del trabajo. Por ello considera que el proyecto de ley debe aprobarse en los términos acordados. En tal sentido basta leer el art. 2 del proyecto donde se evidencia que lo que busca el mismo es la formalización y no la precarización del trabajo. Lo mismo se ratifica a lo largo de todo el texto del articulado. Señala igualmente que el proyecto promueve la posibilidad de que puedan combinarse el trabajo y el estudio, lo cual privilegia la formación de los jóvenes y eso es de suma importancia. Es por ello que la delegación en pleno de Uruguay, con el respaldo de todos los partidos, ha expresado la robusta defensa de este proyecto de ley.

La Dip. Marelis Pérez, de Venezuela, indica que los planteamientos realizados por el representante del oficialismo en esta comisión, guardan efectivamente relación con la precarización del empleo juvenil. Asimismo señala que lamenta que no se hayan hecho por escrito las observaciones. Destaca que lo que aprueben las comisiones debe ser revisado por la plenaria. Señala igualmente que buscará las observaciones que realizó la delegación oficialista anterior.



Seguidamente se abre el debate sobre sí se aprueba en este momento la ley.

El Dip. Walter Verri considera que el proyecto debe aprobarse hoy.

El Sen. Lozano considera inoportuno seguir posponiendo la decisión y señala que si no pueden aplicarse los consensos, entonces se aplicarán las mayorías. Adicionalmente recuerda que en el momento en que se aprobó el proyecto de ley, la delegación oficialista de Venezuela no realizó ninguna observación.

El Dip. Alvarenga de Paraguay consideré que debe respetarse el trabajo de los parlamentarios que han dedicado todo su tiempo a la elaboración del proyecto de ley. Asimismo destaca que luce evidente que la mayoría apunta a la aprobación. En otro orden de ideas, añade que es menester tomar en cuenta la necesidad de mantener el tema ideológico separado de la labor que debe realizarse en el Parlatino, así como la necesidad de dar continuidad al trabajo y a la presencia de los legisladores.

La Dip. Solórzano de Venezuela, destaca que debe aplicarse el reglamento interno del Parlatino. Recuerda que en la sesión anterior no hubo ninguna objeción por parte de la delegación de Venezuela, que la misma fue aprobada por unanimidad en la sesión anterior, que no fue devuelta por parte de la junta directiva, en consecuencia el proyecto debe ser aprobado.

El asambleísta Salgado de Ecuador, señala que claramente hay una voluntad de aprobar el proyecto de ley y sugiere que se someta a votación. Igualmente indica que es importante que trabajemos juntos para nuestras delegaciones apoyen el proyecto en la Asamblea y que no sea devuelto de nuevo el proyecto y se apruebe finalmente en la Plenaria.

Seguidamente la Dip. Marelis Pérez de Venezuela, señala que debe cumplirse con la petición de la plenaria de volver a debatir el proyecto de ley. En tal sentido pide que se deje constancia de las razones por las cuales el vicepresidente de la delegación de Venezuela Rodrigo Cabezas expuso en la plenaria las razones por la cuales se aprueba o no el señalado proyecto de ley. Propone igualmente que se busque un mecanismo expedito para la discusión de la ley. Pide que sean debatidas las observaciones realizadas al proyecto y que sean formalizadas ante esta comisión. Señala que en su condición de representante del PSUV se compromete a consignar por escrito sus observaciones.

Seguidamente el Dip. Asti propone que se apruebe el proyecto de ley con las observaciones recibidas por parte de Cuba y de la Comisión de Género y que quede abierta la posibilidad de que la delegación oficialista venezolana consigne por escrito sus observaciones.

El Dip. Díaz, de Argentina señala que debe simplemente dejarse constancia de la abstención o la observación de la representante del oficialismo de Venezuela. Señala que esto también puede hacerse valer en la junta directiva.

Seguidamente, se realizan las correcciones en el proyecto de Ley solicitadas por la delegación de Cuba, así como por la Comisión de Equidad de Género. Se someten a consideración de la Comisión. Se acogen en su totalidad las propuestas realizadas por la delegación cubana, enviadas por escrito a la Comisión. Asimismo, vale la pena destacar que la delegación argentina, retira las observaciones que en la oportunidad de la realización de la Asamblea anual realizaron, en virtud de considerar que luego de dar lectura detallada al proyecto, el mismo cumple perfectamente con los extremos establecidos por su legislación.

Se da la palabra a la Dip. Marelis Pérez de Venezuela, quien señala que presentará por escrito las observaciones de su partido.



Se somete a votación la aprobación del proyecto de ley con las correcciones realizadas y la constancia de las salvedades de la delegación del partido de Gobierno de Venezuela, respecto del artículo 11 y la exposición en la Asamblea Anual del VP Rodrigo Cabezas de evitar la precarización del trabajo. Se procede a votar por país.

Argentina a favor

Costa Rica a favor

Ecuador a favor

México a favor

Paraguay a favor

República Dominicana a favor

Uruguay a favor

Curaçao a favor

Venezuela la Dip. Delsa Solórzano vota a favor sin observaciones.

La Dip. Marelis Pérez vota con las salvedades mencionadas.

De este modo queda aprobado el Proyecto de Ley Marco de Empleo Juvenil, el cual pasa a la Junta Directiva con las constancias correspondientes.

Queda por concluido el primer punto de la agenda.

Seguidamente se inicia la discusión del Proyecto de ley Marco Procesal Laboral para América Latina.

Se otorga la palabra al Senador Javier Lozano de México, quien expone los principios sobre los cuales se elaboró el proyecto de ley. Se explica que la conciliación, la celeridad, la oralidad y el uso de la tecnología fueron recogidos en el proyecto, así como el respeto a los DDHH y el establecimiento del principio de conciliación. Se trata pues de principios fundamentales para garantizar los derechos laborales de los trabajadores.

Seguidamente interviene el Dip. Asti, quien señala que el Proyecto de Ley sólo debe incluir los derechos individuales y no los colectivos. En tal sentido, considera que lo referido a la huelga, no debe incluirse en una Ley Marco.

Seguidamente toma la palabra el Dip. Granados de Costa Rica. Luego de exponer la situación en su país, expresa que coincide con el Dip. Asti en cuanto a que no deben incluirse en el proyecto los derechos colectivos. Considera que debe agregarse con mayor claridad el principio de gratuidad. Asimismo evaluar la posibilidad de que el empleado pueda embargar al empleador.

El Dip. Asti de Uruguay señala que en su país recientemente en Uruguay la nueva ley de abreviación de juicios laborales ha sido objeto de recursos de inconstitucionalidad, en tal sentido, su país no podría apartarse de ese pronunciamiento.

Seguidamente, el Senador Lozano, en nombre de la comisión redactora propone eliminar lo relativo a los derechos colectivos (huelga), a los fines de facilitar la discusión.

Toma la palabra el Dip. Díaz Roig de Argentina, señala que en su país hay una diferencia entre las normas que dicta el Congreso Federal de la Nación y las que dictan las provincias. Distingue entre los asuntos de fondo y los meramente procedimentales. Manifiesta además su acuerdo con excluir la discusión los derechos colectivos del proyecto de ley.

El Dip. Alvarenga de Paraguay señala que en su país el día 26 de este mes se llevará a cabo la primera huelga nacional. Adicionalmente considera que no debemos legislar sobre la huelga debido a las



confusiones a las que ello podría acarrear en cada uno de los países. Igualmente indica que en su país la Constitución de 1992 estableció claramente los referidos a los servicios básicos y el derecho a la huelga, por lo que no podría aprobar un proyecto de ley que establezca esto. Considera menester que se insista en el tema de la creación de la Defensoría Pública en materia laboral. Igualmente señala que el proyecto debe contener asuntos estrictamente procesales. Deben separarse las cuestiones sustanciales de las cuestiones procesales.

El Sen. Lozano de México señala que está completamente dispuesto a realizar las revisiones a las que haya lugar a los fines de limitarse únicamente a los temas estrictamente procesales.

Seguidamente el Dip. Asti señala que contamos con un importante avance. En tal sentido, propone que luego de analizar la exposición de motivos (sobre la que tiene algunas precisiones) y el articulado con aclaraciones de los redactores, que se deje como primer punto de agenda de la próxima reunión la discusión del texto propiamente tal, luego de las respectivas consultas con nuestras respectivas fracciones en nuestros países.

El Sen. Lozano propone que realicemos las respectivas consultas en nuestros países y podamos el día de mañana recogerlas y traer el punto como de agenda para la próxima reunión.

La Dip. Marelis Pérez propone que para mañana se traiga el proyecto omitiendo lo relativo al derecho a huelga, para poder así avanzar sobre la discusión. Igualmente señala que deben traerse a la discusión los artículos más relevantes en cuanto a los derechos individuales.

El Dip. Asti considera menester que en la explosión de motivos debe ampliarse el tema principiara, no sólo mencionarse de soslayo. Igualmente propone que entre esta reunión y la próxima en el 2do semestre podamos intercambiar opiniones para traer un proyecto definitivo para ese entonces.

El Dip. Pacheco de México felicita el trabajo realizado y se adhiere a la postura de realizar las correspondientes consultas y traer posiciones ya fijadas para la próxima reunión.

Finalmente se acuerda, realizar las consultas correspondientes que sea posible y traerlas para la discusión de mañana, sin perjuicio de las que lleguen a posteriori y así poder discutir y aprobar el texto completo de la ley Marco con su exposición de motivos en la reunión del 2do semestre.

En fecha 26 de marzo, siendo las 9:00 am, se reinicia la reunión.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión y solicita a los legisladores presentes su opinión sobre las consultas de rigor sobre el Proyecto de Ley Marco Procesal Laboral.

La Dip. Quintana de México, señala que enviará sus comentarios electrónicamente la próxima semana.

El Dip. Díaz Roig de Argentina ratifica que acompaña el proyecto en todo lo que respecta a los aspectos procesales, suprimiendo del mismo lo relativo al fondo y a los derechos colectivos (huelga).

El Dip. Alvarenga de Paraguay señala que asume el compromiso de enviar por escrito sus comentarios luego de las respectivas consultas en su país. Asimismo, considera que el instrumento legal es de suma importancia y que lo comparte en todo lo relativo a los aspectos procesales. Considere que el establecimiento de los principios como la oralidad y la celeridad, así como la presencia de la Defensoría pública en el Proyecto, son de suma importancia de cara a los avances en materia de derecho laboral que deben ocurrir en cada país. En cuanto a los tribunales, estima que se puede establecer el fuero laboral. Finalmente ratifica que el proyecto debe limitarse a lo estrictamente procesal y no mezclarlo con el tema sustantivo.



El Dip. Herrera de Rep. Dominicana señala que la ley laboral de su país es bastante garantista para los trabajadores. En tal sentido, la representación de su país acordó realizar una matriz comparativa entre el proyecto de ley y la ley vigente en su país. Tal documento lo consignarán por escrito para que sean incorporados en la próxima reunión.

El Dip. Asti de Uruguay comenta que para su país es de capital importancia lo **relativo a la imposibilidad de la** integración tripartita de los tribunales. En tal sentido señala que los tribunales judiciales deben ser completamente independientes. Señala que debe revisarse el tema de las notificaciones y que las apelaciones sólo deberían poder hacerse en juicios de mayor cuantía. En cuanto a la apelación de las sentencias, ya su legislación establece que los reclamos laborales tienen orden de prelación sobre cualquier otro embargo. Por lo demás considera que no debe establecerse la posibilidad de que el tribunal subsane los documentos introducidos por el trabajador. Igualmente añade que consignará todas las leyes laborales vigentes en su país a los fines de enriquecer el trabajo de la comisión redactora.

El Sen. Lozano de México indica que sobre el método de trabajo, considera que a través de la Secretaría debemos recibir los comentarios y observaciones a los fines de que pueda discutirse el proyecto definitivo en la próxima reunión del 2do semestre. Cree menester distinguir entre principios en los que todos estamos de acuerdo. Considera que ya es un acuerdo eliminar del proyecto todo lo relativo a los derechos colectivos. Igualmente señala que deben eliminarse los plazos a los fines de establecer que los mismos serán los que procedan en cada país, partiendo de la base del principio de celeridad. En cuanto a la posibilidad de subsanar, cree que en beneficio del trabajador debe considerarse que esa posibilidad siga vigente dentro de la ley. Cree que es importante que se de la máxima utilización a la tecnología a los fines de facilitar el proceso, siempre en beneficio del trabajador.

La Dip. Solórzano de Venezuela, señala que en su país la legislación laboral es bastante avanzada y establece tanto la posibilidad de conciliación o arbitraje a través de la inste pictórica del trabajo en sede administrativa, como la judicial ante los tribunales que correspondan, los cuales son de competencia exclusiva laboral. De tal modo que considera que es posible realizar una redacción que se acomode a la realidad jurídica de todos los países miembros del Parlatino.

La Dip. Marelis Pérez, considera que esta ley puede ser recibida con júbilo por los trabajadores de toda la región. Y cree que debe realizarse un estudio comparado de la legislación de la todos nuestros pueblos.

El presidente de la comisión Dip. Alfredo Asti, considera menester que se comunique a los miembros de todas nuestras delegaciones el trabajo que se ha estado realizando, a los fines de evitar que ocurran cosas como la que sucedió con la Ley Marco del Empleo Juvenil.

Finalmente, se otorga como último plazo para recibir las observaciones el día 30 de junio del corriente año.

Los aportes se deben enviar a la Secretaría de Comisiones y a **la presidencia de la Comisión** al siguiente correo electrónico: alcira@parlatino.org, aasti@parlamento.gub.uy

Se da lectura al acta,

Estando todos conformes, siguen firmas.